



Teñete na f a u c o r s .

SELLO QVARTO, VENTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA.

M. He. S. O. R.

Dn^o Judo^o Thadeo Alburquerque ^{Por Sindico Real}
de N. S. con el debido respeto: Dize que por la Real Oñm al por
rezer del año pasado de mil setecientos setenta y ocho que
fue cumplimentada por N. S. y acordado su cumplimiento,
se mando que semanalmente se pudiesen por los Ayunta-
mientos del Reino las Posturas a los Comerciables, se-
nalanço en la semana dia para ello; y que por otra Real
Oñm de fecha de Abril del año pasado de setenta y
nueve, se preciumo de los Diputados del Comun a la exnaten
Oñm Ministerio, con el metodo y Oñm que manifes-
taba dha Revolucion; y mediante aq. sin duda estar dispuesto
ny aseguran el mejor Gobierno, y que porere no se practi-
can: Supp^{ca} a N. S. que no haviendo Oñm en contrario
se haba. rewlben se pongan dho^s Reales Oñms en pronta
execucion, sin omision la mar lebe, por lo que puede vnie-
zeran, la Causa Publica, y el mejor Gobierno de los Disposi-
ny Gubernativas de N. S. como asi lo expena de la Reu-
tud q. Alguumbra, y su zuega obediencia del cumplim.
de los R. S. Oñms S. O. R.

Judas Thadeo
Alburquerque

